

## METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA DE ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

### 1. Introducción

---

Las cifras de los Españoles residentes en el extranjero inscritos en las Illes Balears tienen su origen en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE), que es un registro en el que figuran los españoles que viven habitualmente fuera de España y que proporciona información sobre las características demográficas (sexo, edad y continente de nacimiento) y del país de residencia de las personas inscritas en Baleares.

### 2. Fuente

---

Los datos del PERE proceden de las inscripciones que se realizan en el registro de matrícula de cada oficina consular de carrera o sección consular de las misiones diplomáticas. Las oficinas o secciones consulares remiten mensualmente, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al Instituto Nacional de Estadística los datos de los registros de matrícula (altas y modificaciones). A partir de estos datos se construye un fichero central conocido como *padrón de españoles residentes en el extranjero*, que es un registro administrativo que elabora, gestiona, mantiene y actualiza el Instituto Nacional de Estadística.

Anualmente, el INE proporciona al Ibestat un fichero con las inscripciones de los españoles que proceden de algún municipio de Baleares para que pueda efectuar la explotación estadística que considere más adecuada.

### 3. Población

---

En el PERE figuran los españoles con residencia habitual en un país extranjero y que se han inscrito en el registro de matrícula del consulado correspondiente. El registro de matrícula consular incluye dos categorías de inscritos: los residentes y los no residentes. Tienen la consideración de *residentes* los españoles con residencia habitual en la demarcación consular y quienes trasladen allí su residencia habitual. Los españoles que se encuentren en una demarcación consular con carácter temporal, sin ánimo de fijar allí su residencia habitual, se pueden inscribir como *no residentes*.

Las inscripciones como residentes son los datos que se remiten al INE para que se incluyan en el PERE. Los no residentes conservan su inscripción en el padrón del municipio español de procedencia o, en su caso, en el registro de la oficina o sección consular donde tengan su residencia habitual. El contenido que figura en las citadas inscripciones se adapta al contenido legal exigido en las inscripciones padronales.

Las personas registradas en el PERE se consideran vecinos del municipio español en el que quedan inscritas. Esta inscripción únicamente tiene efectos legales con respecto al ejercicio del derecho de sufragio y no constituye en ningún caso población del municipio

#### **4. Ámbito territorial**

---

La explotación estadística de los datos procedentes del PERE se hace a partir de los registros incluidos en el padrón cuya provincia de inscripción es Baleares. A partir de este fichero se proporcionan tablas por islas y por municipios.

#### **5. Ámbito temporal**

---

Por exigencia legal, los datos del PERE se actualizan mensualmente aunque los datos de la estadística son anuales y se refieren a 1 de enero del año correspondiente. El Ibestat inició esta estadística en el año 2009.

#### **6. Difusión**

---

Los resultados se presentan en dos tipos de formato: datos anuales y series. Los datos anuales se clasifican por isla y municipio de inscripción, sexo, edad, continente y país de residencia, y lugar de nacimiento, y en las series se han elaborado tres tablas en las que se recoge la evolución de las cifras teniendo en cuenta la edad, el lugar de nacimiento y el municipio de inscripción.

#### **7. Legislación**

---

- Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los registros de matrícula de las oficinas consulares en el extranjero.
- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.